

ORD. N° - 1091

ANT.: Of. N°7487 07/2018
Prosecretario A. Cámara de
Diputados

MAT.: Respuesta a solicitud

Puerto Montt, 21 SET. 2018

**DE : SR. HARRY JÜRGENSES CAESAR
INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A : SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

En atención a Oficio N° 7487 del 11.07.2018 de la Cámara de Diputados relacionado con consulta del H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, en la cual se consulta acerca del Plan Contingencia por Variable Volcánica, me permito señalar que consultada sobre el particular la Dirección Regional de Onemi, nos ha informado lo siguiente:

1. Al momento se trabaja desde el Plan de Emergencia Regional, documento que reúne todos los lineamientos de una operación coordinada del Sistema Regional de Protección Civil de la Región de Los Lagos, en base al marco legal y regulatorio existente en el país.

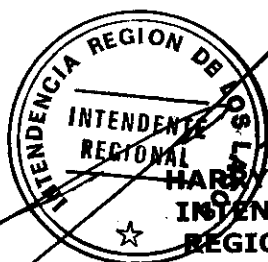
El cumplimiento y comprensión del mismo documento, permitirá establecer un orden en el flujo de la información crítica entre los organismos técnicos, autoridades y la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, lo que deriva en un correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil de la región, en las etapas del Ciclo del Riesgo.

Los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil, autoridades y organismos técnicos, permiten establecer un camino de operación eficiente en alertamiento ante amenazas de origen natural y humano, y en una fase de respuesta de emergencias. En ambas etapas se integran la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismo técnicos, que sin este Plan de Emergencia, el impacto de una mala decisión, puede afectar de manera directa a la comunidad.

2. De acuerdo a lo anterior, el día 20 de junio 2018, SERNAGEOMIN organismo técnico declara la condición de Alerta Amarilla Técnica, debido a la actividad sísmica del Complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle, y consecuente con lo anterior la Dirección Regional ONEMI Los Lagos declara Alerta Temprana Preventiva para el Sistema de Protección Civil.
3. A partir de los antecedentes, se han realizado reuniones de coordinación con los organismos técnicos competentes, comunidad y municipio, con el fin de conocer los requerimientos necesarios en el caso de una posible erupción del Complejo volcánico.
4. En el contexto de la preparación ante un evento de emergencia volcánica, la Municipalidad de Puyehue elaboro su Plan Específico por Variable de Riesgo Volcánico, en coordinación con ONEMI Los Lagos y SERNAGEOMIN, el que fuera presentado a su Comité de Emergencia Comunal, difundido a la comunidad y al momento solo resta la ejecución del simulacro respectivo para la comprobación de las previsiones consideradas y la fecha propuesta para el desarrollo de éste.

5. Se adjunta copia del Plan Específico por Variable de Riesgo Volcánico y el Decreto Alcaldicio firmado.
6. Finalmente informar que la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, se encuentra en la fase de elaboración del Plan Específico por Variable de Riesgo Volcánico en coordinación con el Nivel Central de la institución.

Se despide atentamente,



HARRY JURGENSEN CAESAR
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS


HJC/MRN/AVC/vsv
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección Regional ONEMI Los Lagos
- Secretaría Intendente Regional
- Of. Partes Intendencia Regional.



FECHA 18.07.2018

Documento de la Providencia

H. DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL N° 7487

PROVIDENCIA

DE INTENDENTE // JEFA GABINETE

El presente documento se remite para:

- Conocimiento
- Preparar Oficio para firma del Intendente
- Preparar Oficio y dar respuesta directa al interesado " por especial encargo del Intendente" c/ copia al Gabinete
- Conversar con suscrito
- Análisis y comentario
- Archivar
- Copia A:
- Coordinarse con: *Oreni*
- Instrucción:

NOMBRE

Firma

JO GALLEGUILLOS JARA
Intendente de la Cámara de Diputados

REGION DE LOS LAGOS

Codesta

N° 7487
Precedentes

RAÍSO, 11 de julio de 2018

ado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica al, y 308 del Reglamento de la Cámara de Ud. para que, al tenor de la solicitud antecedentes y copia del "Plan de Contingencia por reciente actividad del complejo volcánico

nito hacer presente que, si la respuesta a estas o secretas, deberá señalarlo en forma legal de tal calificación, en cumplimiento a lo artículo 8° de la Constitución Política de la

tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo

arde a Ud.

INTENDENCIA DE LOS LAGOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO 18 JUL. 2018
N° DE INGRESO *16966738*



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>
Código de verificación: C6R15ACFB12FECC7

REGISTRADO
7487

VALPARAÍSO, Julio 10 de 2018

A: H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. intendente de la Región Los Lagos, Harry Jürgensen Caesar, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1.- Remita antecedentes y copia del "Plan de Contingencia por Variable Volcánica", elaborado por esa Intendencia ante la reciente actividad del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle.

Es Gracia.

F. Espinoza
FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

J. Jürgensen



MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

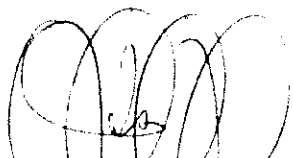

ENTRE LAGOS, 12 de de julio 2018.-

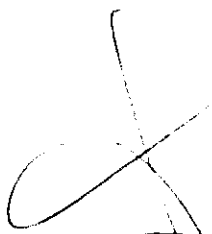

N°_1500_/VISTOS: Los antecedentes, La constitución Política de la República de Chile: Artículo 1°, inciso quinto, establece que "Es deber del estado dar protección a la población". D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia; D.S N°156, del 12 de Marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; Resolución exenta N°380, de fecha 25 de Septiembre del 2003 de la Intendencia Regional, se reestructura el Comité Regional de Emergencia; El Decreto Alcaldicio N° 34 del 06 de Enero de 2017 que designa Director Comunal de Emergencia; El Plan Específico por variable de riesgo volcánico "Complejo Volcánico Cordón Caulle", Ley N°18.695, del 9 de Mayo del 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es labor del Municipio la prevención de Riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia y vistas las facultades que me confiere la Ley;

DECRETO

APRUEBASE el Plan Especifico de Emergencia por Variable de Riesgo Volcánico Complejo Volcánico Cordón Caulle.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIZA KARINA AGUILERA VALLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJM/RNG/ejap


MA. JIMENA MUÑOZ MORALES
ALCALDE DE PUYEHUE




**PLAN ESPECIFICO DE EMERGENCIA POR
VARIABLE DE RIESGO VOLCANICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE**

Código:

Edición: 1


Fecha:

Página 1 de 38


Vigencia:

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA COMPLEJO VOLCÁNICO PUYEHUE- CORDÓN CAULLE

Puyehue, Chile, Junio 2018

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Versión: 01
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE	Página 2 de 38
	Fecha: 26-06-2018	

1. ANTECEDENTES GENERALES	4
1.1. Introducción	4
1.2. Antecedentes históricos de la comuna	4
1.3. Antecedentes geográficos y demográficos	5
1.4. Antecedentes Complejo volcánico Puyehue Cordón Caulle	6
1.4.1. Generalidades	7
1.4.2. Registro eruptivo	8
1.4.3. Peligros y Riesgos asociados	8
2. OBJETIVOS	8
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
3. MARCO LEGAL	9
4. DEFINICIONES	9
5. ALCANCE	13
6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	14
6.1. Convocatoria del COE comunal	14
7. PLAN DE ENLACE	15
8. PROCESOS DE GESTIÓN DE EMERGENCIA VOLCÁNICA	17
8.1. Monitoreo de la amenaza	17
8.2. Establecimiento del estado de alerta	17
8.2.1. Flujo de información para el establecimiento de la alerta	18
8.2.2. Estados de alerta para el sistema de protección civil	19
8.2.3. Alertas técnicas de SERNAGEOMIN	20
8.2.4. Equivalencia entre alerta técnica y alerta del SNPC (ONEMI).	21
8.3. Comunicación de la alarma de evacuación	22
8.4. Roles y funciones	23
8.5. Sistema de evacuación	25
8.5.1. Mapa de Peligro Complejo volcánico Puyehue Cordón Caulle	26
8.5.2. Vías de evacuación y puntos de encuentro Complejo volcánico Puyehue Cordón Caulle	29
8.6. Procedimiento de evacuación	30

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Versión: 01
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE	Página 3 de 38
	Fecha: 26-06-2018	

8.7.	información pública	33
8.8.	Retorno seguro y término del proceso de evacuación	33
9.	ALBERGUE Y CENTRO DE ACOPIO	33
9.1.	Habilitación de albergue	34
9.2.	Albergue	35
9.2.1.	Comisión de seguridad y distribución población albergada:	35
9.2.2.	Comisión salud física y mental (recibe apoyo además desde salud)	36
9.2.3.	Comisión cuidado infantil	36
9.2.4.	Comisión aplicación FIBE	36
9.2.5.	Comisión seguridad y limpieza de albergue	36
9.2.6.	Comisión alimentaria	36
9.2.7.	Comisión resolución de conflictos	37
9.3.	Centro de almacenamiento	37
9.3.1.	Comisión almacenamiento y suministro:	37
10.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	36
10.1.	Radioemisoras	36

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE**PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE**

Fecha: 25-06-2018

1. ANTECEDENTES GENERALES**1.1. Introducción**

El Plan Específico de Emergencia Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle, entrega las orientaciones necesarias ante una posible erupción volcánica proveniente de este. Es importante señalar que las acciones iniciales son genéricas y deben adaptarse a los distintos escenarios en los cuales pueda desarrollarse el evento.

Este plan se enmarca en lo establecido en el Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior, de fecha 12 de marzo del año 2002, el cual crea el Plan Nacional de Protección Civil, que señala la necesidad de contar con acciones permanentes que ayuden a la prevención y atención de alguna situación de emergencia y/o desastre en el país. Además, la Ilustre Municipalidad de Puyehue, es una organización orientada a trabajar por el bienestar de la comunidad y prestar apoyo en todo lo relacionado a emergencias, ya sean estas de origen natural o antrópico que afecten a las personas, sus bienes o el medio ambiente, mediante el manejo integrado de la gestión del riesgo.

Este plan nos ayuda a potenciar las capacidades preventivas de la comuna, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento técnico indicativo para la gestión descentralizada

El cumplimiento y comprensión del documento, permitirá establecer un orden en el flujo de la información crítica entre los organismos técnicos, autoridades locales, provinciales y regionales, lo que deriva en un correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil dentro de la comuna.

Además el presente Plan está diseñado como un instrumento que permitirá coordinar de manera eficiente y eficaz el recurso humano y físico con el que se contara durante una emergencia.

Es de vital importancia que el Plan Específico de Emergencia Cordón Caulle, sea utilizado por todo aquel que esté involucrado directamente con el Sistema Comunal de Protección Civil.

1.2 Antecedentes históricos de la comuna

La comuna de Puyehue se ubica en la provincia de Osorno, Décima Región de los Lagos, posee una superficie de 1692,7 km² y una población de 11.368 habitantes, con una densidad poblacional de 7,11 habitantes por km². (Censo 2002). Corresponde a una comuna rural, con más de un 70% de población en sectores rurales.

Su capital es la localidad de Entre Lagos, la cual se encuentra a 47 Km. de la ciudad de Osorno, con igual distancia a la ruta 5, Santiago – Puerto Montt y se accede a ella a través de la ruta internacional 215, que la comunica con el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré (Frontera con la República Argentina). Su privilegiada ubicación en las riberas del lago Puyehue, que unido a

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE**PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE**

Fecha: 25-06-2018

las cercanías con las ciudades de Osorno, Valdivia y Puerto Montt, además del paso fronterizo antes mencionado entregan a Entre Lagos y a nivel general en la comuna un alto potencial de desarrollo turístico y económico.

1.3. Antecedentes geográficos y demográficos

La Villa de Entre Lagos, capital de la Comuna de Puyehue, se encuentra distante 47 km., de la ciudad de Osorno, y se ubica en la ribera sur-poniente del Lago Puyehue y sus límites naturales son el Lago mismo y la Ruta Internacional 215, Osorno - Pajaritos - Bariloche, a 40° 41' Latitud Sur y 72° 36' Longitud Oeste. Su área urbana está situada a una altura media de 300 m. sobre el nivel del mar. Puyehue es una de las siete comunas que conforman la Provincia de Osorno, con una superficie de 1 597,90 Km², que representa el 17 % del total de la superficie provincial. Tiene una población de 11.368.- habitantes, de los cuales 3.932 se encuentran en el área urbana y 7.436 en el sector rural.

Las características orográficas de la Comuna de Puyehue se definen dentro del sistema regional denominado Valle Central, con lomajes suaves y ondulados, formando colinas, y el sistema precordillerano, más escarpado. En la hidrografía se destacan los Lagos Puyehue y Rupanco y los ríos Gol-Gol, Chanielfú y el Pilmaiquén que nace del Lago Puyehue.

En cuanto al clima, este se caracteriza por cualidades propias del área, templado, húmedo y frío de verano fresco con tendencia a seco, que se desarrolla en el Valle Central de la zona lacustre de la Región de Los Lagos, lo que se refleja en las precipitaciones que varían entre 1.430 y 2.524 mm al año.

La humedad relativa del aire es alta, y alcanza una media anual de 80%. La zona tiene temperaturas medias anuales de 10,6°, con máximas y mínimas fluctuantes entre -5 y +30 grados Celsius.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE
Fecha: 25-06-2018

1.4. Localización comuna de Puyehue.

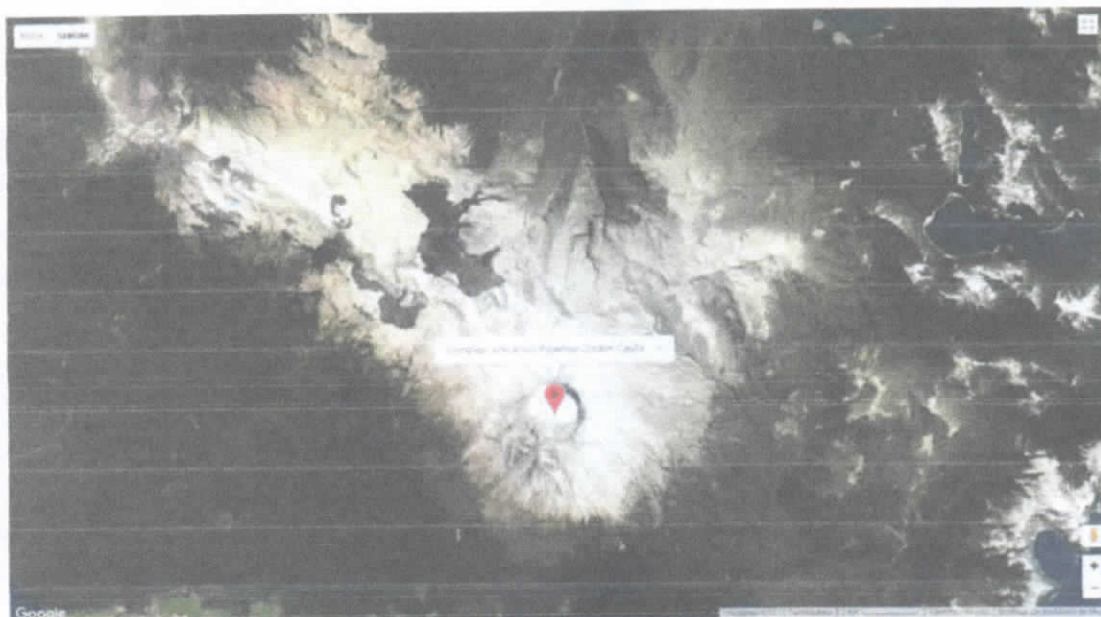


1.5. Antecedentes Complejo volcánico Puyehue cordón Caulle



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018



Puyehue - Cordón Caulle

Click al significado de las alertas técnicas volcánicas: Verde, Amarilla, Naranja y Roja.

Regiones:	de los Ríos y de Los Lagos.
Provincia:	del Ranco, y de Osorno.
Comuna:	Futrono, Río Bueno y Lago Ranco (Provincia del Ranco, Región de Los Ríos) y Puyehue (Provincia de Osorno, Región de Los Lagos).
Coordenadas:	40,58° S (Sur) - 72,11° W (Oeste).
Poblados cercanos:	En Chile: Anticura, Niquel, y Rifinative. En Argentina: Departamento de Lacar (San Martín de Los Andes), Departamento de Los Lagos (Villa La Angostura), en la Provincia del Neuquén.
Ranking de Peligrosidad de los Volcanes Activos de Chile:	11.
Altitud de la cumbre:	2 200 metros sobre el nivel de mar (msnm).
Diámetro basal:	17 km.
Área basal:	1 200 km ² .
Volumen estimado:	200 km ³ .
Reciente actividad importante:	Mayo de 2011.
Reciente erupción mayor:	Mayo de 2011.

Fotografía y antecedentes extraídos de SERNAGEOMIN.

1.5.1. Generalidades

El Complejo Volcánico Puyehue-Cordón Caulle es un conjunto de centros emisores coalescentes pleistocenos- holocenos situados en la provincia central de los Andes del Sur. Entre los volcanes principales que forman este complejo, cuya arquitectura es la de un alineamiento de rumbo NW-SE, se encuentra la caldera Cordillera Nevada, el estratovolcán Puyehue y el volcán fisural Cordón Caulle. Además, otros centros integran el conjunto como el erosionado volcán Mencheca y una serie de conos y maares holocenos que constituyen centros periféricos. Este complejo es el campo volcánico más voluminoso al sur de la región del Maule y alberga el segundo mayor campo geotérmico de los Andes del Sur. En conjunto, los productos volcánicos generados por este complejo cubren un amplio rango composicional desde basaltos a riolitas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE
Fecha: 25-06-2018

1.4.2 Registro Eruptivo

Las erupciones más recientes, tanto del volcán Puyehue como del La actividad eruptiva que progresivamente ha dado forma a este campo volcánico se inicia hace aproximadamente 500 mil años desarrollándose de manera contemporánea pero independiente en los centros principales del complejo. La primera fase de construcción culminó con colapsos y períodos de erosión intensa y fue seguida por una etapa de reconstrucción de los edificios en los últimos 100 mil años que finalmente han dio forma a los edificios volcánicos actuales. Este complejo volcánico es también uno de los más activos de los Andes del Sur. En los últimos 100 años han ocurrido 3 erupciones importantes: 1921 – 1922; 1960 y 2011 – 2012; todas ellas en el Cordón Caulle, que han generado emisión de lava y dispersión de ceniza, a la que se suma una emisión de flujo piroclástico por el río Nilahue en 2011. Destaca la erupción de 1960, iniciada a menos de 2 días del gran terremoto de Valdivia. En cada una de estas erupciones recientes se evacuó magma riodacítico con volumen cercano a 1 km³.

1.5.2. Peligros y Riesgos asociados

Este complejo registra vestigios de erupciones plinianas generadas tanto en el Cordón Caulle como en el volcán Puyehue. Los escenarios de peligro más importantes se relacionan con la dispersión de ceniza, flujos de lava viscosos, generación de flujos piroclásticos y lahares por los valles adyacentes, como el valle del río Nilahue.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer acciones de respuesta inicial en sus distintas fases operativas, ante un posible situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, a causa de la variable de riesgo volcánica, con el propósito de brindar protección a la población residente y flotante, así como asegurar un funcionamiento coordinado y eficiente de todos los organismos involucrados.

2.2. Objetivos específicos

- Disponer de un plan operativo de fácil comprensión y aplicación en la comuna.
- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

- Establecer puntos de encuentro y vías de evacuación para la comuna de Puyehue.

3. MARCO LEGAL

- La constitución Política de la República de Chile: Artículo 1º, inciso quinto, establece que "Es deber del estado dar protección a la población". De ello desprende que es el estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del ministerio de Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados del sismo o catástrofes.
- D.S N°156, del 12 de Marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil. El que es coordinado desde el nivel central por el Ministerio del Interior.
- Resolución exenta N°380, de fecha 25 de Septiembre del 2003 de la Intendencia Regional, se reestructura el Comité Regional de Emergencia, pasando a denominarse, Comité Regional de Protección Civil.
- Ley N°18.695, del 9 de Mayo del 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es labor del Municipio la prevención de Riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

4. DEFINICIONES

- **Emergencia:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Desastre:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad que permitan superar la situación.
- **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.
- **Vulnerabilidad:** Corresponde a un factor externo de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

- **Amenaza:** Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por el potencial de ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Afectados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** Personas que han sufrido, en su propia persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que, por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.
- **Albergados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- **Heridos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Aislamiento:** Aquella condición en el que el acceso normal (terrestre, marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.
- **Avalanchas Volcánicas:** Aluviones volcánicos, corrientes de barro, flujos de detritos.
- **Flujo de detritos:** Proceso de transporte más común en zonas áridas y semiáridas donde se tienen lluvias poco frecuentes pero violentas, taludes con inclinaciones muy fuertes y vegetación escasa. Los depósitos de flujo de detritos son característicamente mal clasificados, incluyendo grandes bloques de diferentes tamaños, y no presentan estructuras sedimentarias primarias. Así mismo, son impermeables y no-porosos debido al alto contenido de lodo en la matriz.
- **Caldera:** Depresión circular o elíptica de más de 1 km de diámetro, producto del colapso vertical de un estratovolcán o complejo volcánico durante una gran erupción explosiva.
- **Estratovolcán:** Edificio volcánico mayor formado por una alternancia de lavas y depósitos piroclásticos, y construido por erupciones sucesivas desde un centro de emisión principal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

- **Cono de escorias:** Pequeño volcán formado por piroclastos porosos de composición basáltica o andesítico-basáltica.
- **Fumarola:** Emisión de gases volcánicos y vapor de agua, con predominio de los primeros. Las fumarolas descargan a la atmósfera compuestos químicamente activos, tales como CO₂, SO₂, HCl, HF, los cuales, dependiendo de su concentración, pueden alcanzar niveles tóxicos.
- **Piroclasto:** Fragmento incandescente eyectado a la atmósfera durante una erupción volcánica explosiva. De acuerdo a su tamaño (diámetro) se clasifican en, ceniza (< 2 mm), Lapilli (2-64 mm) y bloques (fragmentos angulosos > 64 mm) o bombas (fragmentos redondeados de > 64 mm).
- **Flujo piroclástico:** Nube eruptiva formada por piroclastos calientes y gases, transportados por gravedad, como una corriente densa movilizadora a nivel del suelo. La mayoría se origina por el colapso de una columna eruptiva explosiva cargada de partículas. Puede desplazarse a altas velocidades (sobre 100 km/h) encauzado a lo largo de los sistemas de drenaje, aunque algunos tienen energía suficiente para remontar obstáculos topográficos de fuerte relieve.
- **Lahar:** Flujo de detritos o de barro constituido de materiales volcánicos, cuyo agente de transporte es el agua. Se puede formar debido a la fusión violenta de nieve y/o hielo provocada por el calor de lavas o flujos piroclásticos durante una erupción volcánica o por el arrastre de depósitos volcánicos no consolidados producidos durante lluvias intensas o ruptura violenta de un lago o laguna.
- **Lava:** Término que se aplica al magma cuando emerge a la superficie durante una erupción volcánica desde un cráter o fisura y fluye por gravedad. Corresponde al material incandescente (hasta 1 250°C) que forma coladas o flujos relativamente viscosos.
- **Magma:** Material rocoso fundido, formado por una mezcla de líquido, gases y cristales que se genera en el manto y/o al interior de la corteza terrestre. Cuando emerge a la superficie da origen a los procesos volcánicos.
- **Ceniza:** Piroclasto de caída con un tamaño inferior a 2mm.
- **Lapilli:** Piroclasto de caída con un tamaño comprendido entre 2mm. y 6,4 cm.
- **Bloques o Bombas:** : Piroclasto de caída con un tamaño superior a 6,4 cm.
- **Peligro o amenaza volcánica:** Probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso durante un cierto periodo de tiempo en un sitio dado. Se asocia a un fenómeno físico latente de origen volcánico que puede presentarse o afectar un sitio específico en un tiempo determinado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

- **ONEMI Los Lagos:** Dependencias de la Dirección Regional de ONEMI de la región de Los Lagos, ubicada en Avda. Panamericana 428, Puerto Montt.
- **SRPC:** Sistema Regional de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por ONEMI, de acuerdo a D.S N° 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acción o gestión en la etapas de prevención, alertamiento, respuesta y recaudación.
- **SPPC:** Sistema Provincial de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por el Director Provincial de Protección Civil, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de acuerdo al Marco Regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acción o gestiones en las etapas de prevención, alertamiento, respuesta y recaudación.
- **SCPC:** Sistema Comunal de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por el Director Comunal de Protección Civil, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acción o gestión en las etapas de prevención, alertamiento, respuesta y recaudación.
- **CAT Los Lagos:** Centro Regional de Alerta Temprana, lugar dependiente de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de funcionamiento 24/7. Es donde se monitorean todas las variables de riesgos de la región, mediante diferentes métodos con sustento tecnológico y de procedimientos de operación. Se realizan todas las coordinaciones del Sistema Regional de Protección Civil.
- **COE Regional:** Comité Regional de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia que supere el nivel local. Es presidido por el Intendente Regional y coordinado por el Director Regional de ONEMI. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- **COE Provincial:** Comité Provincial de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia que supere el nivel local. Es presidido por el Gobernador Provincial y coordinado por el Director Provincial de Protección Civil. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por el Plan Regional de Emergencia de la región de Los Lagos.
- **COE Comunal:** Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia del nivel local. Es presidido por el Alcalde y coordinado por el Director Comunal de Protección Civil. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por el Plan Regional de Emergencia de la región de Los Lagos

- **Información Crítica:** Es toda aquella información que sea relevante para la coordinación de acciones de respuesta de emergencia.
- **Erupción Hawaiana:** Erupciones Tranquilas, no explosivas, de magmas muy fluidos y pobres en sílice. Consistentes principalmente en flujos de lavas poco viscosas. Por lo general, la columna eruptiva es inferior a mil metros.
- **Estromboliana:** Estas erupciones pueden o no presentar coladas de lava, pero sí eyección de piroclastos tipo escoria. Producen columnas eruptivas de hasta 5 kilómetros de altura.
- **Vulcaniana:** En estas erupciones, la columna de piroclastos es de mediana altura, entre 5 y 15 kilómetros, esencialmente en las fases iniciales, que arrojan escaso material lávico entre los fragmentos y bloques de las rocas que constituyen el tapón del cráter.
- **Pliniana:** Son altamente explosivas, el típico material eyectado es pómez, característico de magmas muy ricos en sílice. En este tipo de erupción, la columna puede alcanzar hasta unos 40 kilómetros de altura (erupciones de los volcanes **Quizapu (1)** y **Hudson (2)** en 1991)

5. ALCANCE

El Plan Específico Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle, es un instrumento de carácter indicativo, el cual permite unificar y coordinar las acciones de respuesta frente a una emergencia desastre y/o catástrofe producida ante una erupción, el que pudiese producir alteración o daños a las personas y sus bienes, así como también al medio ambiente y los animales.

Consecuente con lo anterior, es que este documento tiene como alcance a todos los integrantes del Sistema de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio del Sistema Nacional de Protección Civil. Esto incluye autoridad, mando de coordinación, mandos técnicos y todos los integrantes de cada uno de los organismos que participan en las etapas del Ciclo del Riesgo, como también las personas de las zonas que pudiesen verse afectadas por la erupción del Volcán Caulle

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

El Plan Especifico debe ser ejecutado por todos los organismos, servicios e instituciones tanto del sector público como privado, que integran el Sistema de Protección Civil, incluyendo a entidades de carácter voluntario y a comunidades organizadas, que tengan las competencias y las capacidades para trabajar entorno al factor de riesgos volcánico, en cualquiera de las fases del Ciclo del Riesgo, siendo estas la Fase de Prevención, Fase de Alertamiento, Fase de Respuesta y Fase de Reeducación.

Organismos, instituciones y servicios que cumplen funciones dentro del presente plan a nivel Comunal

Alcalde	Encargado de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos de Entre Lagos • Carabineros, Entre Lagos y Pajaritos • Centro de Salud de Puyehue • APR Entre Lagos • SAESA Entre Lagos • Director de Obras • Ejercito de Chile • DIDECO • Depto. Finanzas • Depto. Educación • Personal municipal • Conaf •
---------	--------------------------	--

El Comité de Operaciones de Emergencia Comunal que se indica en el presente plan específico, será aquel que administrará las emergencia ante un posible evento eruptivo del Volcán Caulle.

6.1. Convocatoria del COE comunal

A nivel comunal se establece que el Comité de Operaciones de Emergencia, en primera instancia, tendrá su sede en la **sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Puyehue**, ubicada en Calle Tomás Glaves Wilson N°2, Entre Lagos, donde la primera autoridad comunal o quien la subroge asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, de igual forma a los medios de comunicación.

Existirán dos posibilidades de convocatorias, las que se detallan a continuación:

- a) El Encargado de Emergencia a través de los distintos medios de enlace existentes para reunirse en una fecha y hora estipulada.
- b) Al existir un evento de manifestación súbita, la señal o alerta de convocatoria será el evento mismo, generando la **AUTOCONVOCATORIA** de los integrantes del Comité de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

Operaciones de Emergencia. Lo anterior debe realizarse en un plazo no superior a 15 minutos.

En estas convocatorias se establecerán flujos de información internos y externos.

- a) Flujo interno: Es la información proporcionada por los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia, compartida en mesas de trabajo y coordinada con el Encargado de Emergencias, quien a su vez se coordina internamente con sus niveles superiores y con la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.

- b) Flujo externo: La primera autoridad comunal es la persona encargada de asumir el liderazgo y a su vez ser la voz oficial de la información, tanto hacia la comunidad, como para las autoridades provinciales, regionales y/o nacionales.

7. PLAN DE ENLACE

El Plan Específico de Emergencia cordón Caulle, considera la comunicación e información entre los distintos actores como parte de los procedimientos de manejo y gestión de la Emergencia volcánica.

Esta comunicación e información debe ser:

- Previamente validada.
- Rápida.
- Precisa y concisa

Consecuente con lo anterior, se detalla a continuación una tabla con los datos esenciales de las personas o cargos que podrían llegar a necesitarse en alguna de las fases del Ciclo del Riesgo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 25-06-2018

Institución	cat	Nombre	Oficina	Celular 1	otro	Correo Electrónico
Bomberos Entre Lagos	(t)	Claudio Cardenas	642371222	985558655	132	claudiocardenasgodoy@hotmail.com
	(s)	Andrea Castañeda	642371222	957703884	132	andrekari1975@gmail.com
Carabineros	(t)	Alejandro Muñoz (t)	642664131	985719105	133	alejandro.munoz@carabineros.cl
	(s)	Ignacio Rivas Contreras (t)		996337351	133	
PDI	(t)	Hugo rojas		998637740		
	(s)	Boris Nuñez		997645501		
Aduana	(t)	German Vidal		994459026		
CONAF Parque Nacinal Puyehue	(t)	Patricia Bertin	64197457273			patricia.bertin@conaf.cl
	(s)	Luis Ojeda	64197457273	965166364		
CESFAM Entre Lagos	(t)	Monica Barria	997431133	964959444	131	monicaisabelbarria@hotmail.com
	(s)	Camila Karts		952555984		camy.arnzt@gmail.com
MOP	(t)	James Fry	975193828	975193828		james.fry@mop.gov.cl
Vialidad	(t)	Heisi Rubio				heisi.rubio@gov.cl
	(s)	Juan Valenzuela	96428176	996428176		
Alcaldesa	(t)	Jimena Nuñez Morales	642218300	996415887		jimenapuyehue@hotmail.com
	(s)	Raul Navarrete Castillo		994504865		rnavarrete@puyehuechile.cl
Departamento de Educación	(t)	Jeanette Cuevas Sepulveda	642218316	946572412		jeannettemarlyc@gmail.com
		Fresia Gallardo	642218318	979469121		fresia.gallardo@gmail.com
Encargado de Emergencia	(t)	Eladio Acun	642371123	996442329		druralpuyehue@gmail.com
	(s)	Raul Navarrete Castillo		994504865		rnavarrete@puyehuechile.cl
Jefes Dirección de Obras	(t)	Bety Mora Santos	642288339	993906135		betymora@puyehuechile.cl
Director Secplan	(t)	Ronald Quezada	642218389	998107519		rquezada@puyehuechile.cl
Director DAF	(t)	Jorge Pacheco	642218328			jpacheco@puyehuechile.cl
	(s)	Mario Aros	642218326			maros@puyehuechile.cl
Director Dideco	(t)	Rodrigo Gallegos	642218302			didedopuyehue20@gmail.com
Jefa Social	(t)	Ana María Valenzuela	642218309			deptosocialpuyehue@gmail.com
	(s)	Luisa Aguilera	642218310	992429632		luisakarin@hotmail.com
Jefa Seguriad y Oportunidad	(t)	Karina Arias	642218342	962296434		ssoopuyehue@gmail.com
	(s)	Paula Cheuqueman	642218342	954053003		paulacheuqueman@gmail.com
Encargado de Prevención de Riesgos	(t)	Carlos Reyes Santana	984051534	984051534		prevencion.crs@gmail.com
Encargado Informática	(t)	Gerardo Vargas	956446008	946684436		gvargas@puyehuechile.cl

8. PROCESOS DE GESTIÓN DE EMERGENCIA VOLCÁNICA

Se estructura de acuerdo a 6 procesos centrales, cada uno de los cuales cuenta con una instancia de responsabilidad de coordinación y colaboración que en su conjunto forman parte del Plan Específico de Emergencia por variable de Riesgo Volcánica.

8.1. Monitoreo de la amenaza

La actividad del Cordón Caulle, cuenta con monitoreos mediante instrumentos por SERNAGEOMIN.

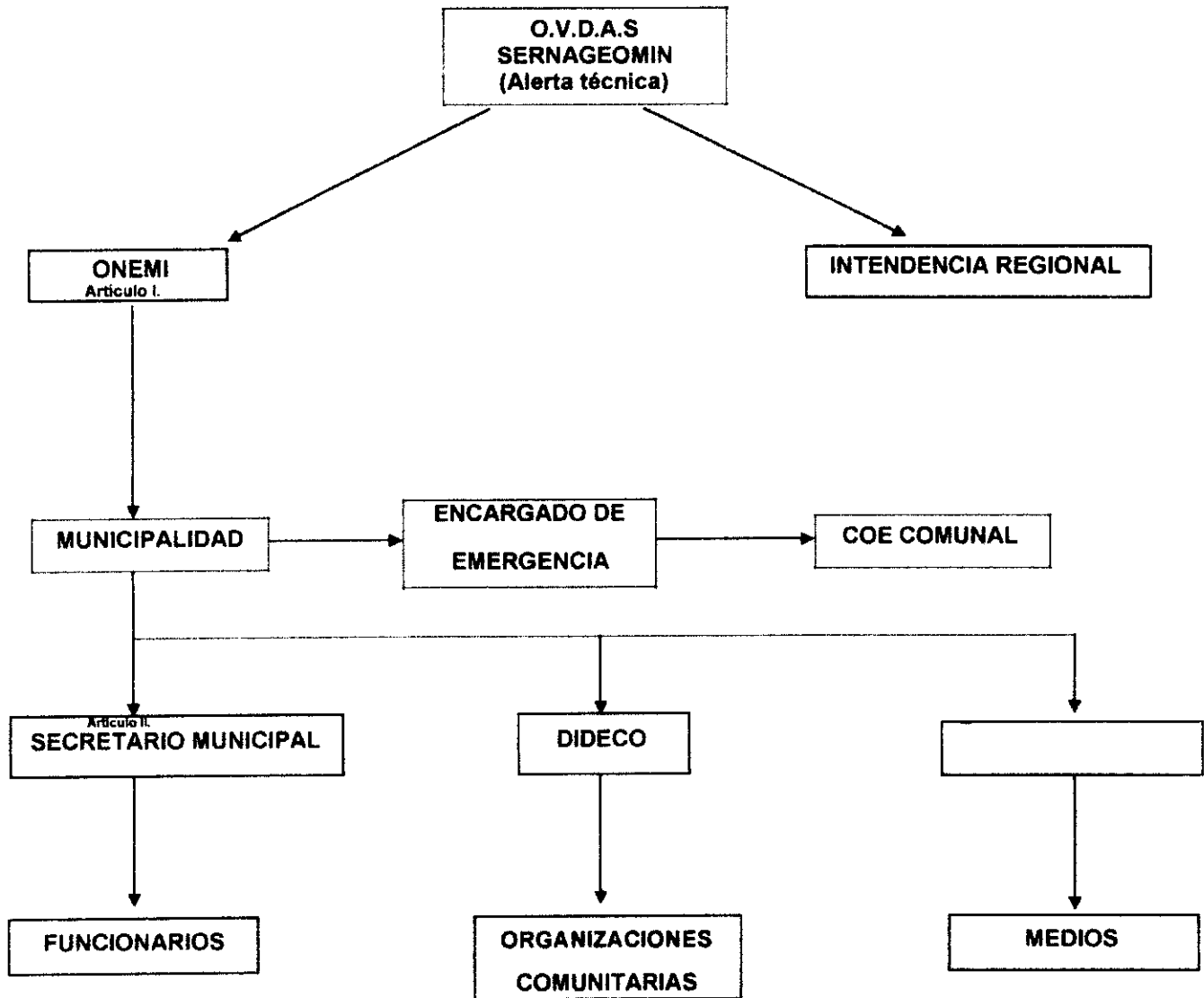
- a) Regional: El Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur (OVDAS) (mantiene turnos permanentes las 24 horas del día) dependiente del Servicio Nacional de Geología y minería (SERNAGEOMIN). Esta institución es responsable del monitoreo instrumental, de los análisis Científico técnico de la actividad volcánica. Se encuentra ubicado en calle Rudencindo Ortega N° 03850 de la comuna de Temuco.

8.2. Establecimiento del estado de alerta

Alerta es considerado como un estado de vigilancia y atención que el Sistema Nacional de Protección Civil mantiene sobre los diversos factores de amenaza y vulnerabilidad, ya sea en términos nacionales, regionales y comunales.

ONEMI ESTABLECERÁ EL NIVEL DE ALERTA PERTINENTE PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN BASE A LA INFORMACIÓN TÉCNICA EMITIDA Y VALIDADA POR LA CENTRAL DE MONITOREO OVDAS – SERNAGEOMIN.

8.2.1. Flujo de información para el establecimiento de la alerta



SI BIEN SE CONSIDERA LA INFORMACIÓN TÉCNICA EMANADA DE OVDAS – SERNAGEOMIN, LA ACTIVACIÓN DEL ESTADO DE ALERTA PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL ES RESPONSABILIDAD DE ONEMI.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE



Fecha: 01-06-2018

8.2.2. Estados de alerta para el sistema de protección civil

TIPO DE ALERTA	CONDICIONES / REQUISITOS	ACCIONES
	<p>Constituye un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución (actividad del volcán).</p> <p>Será establecida por ONEMI cuando debido a su monitoreo instrumental, OVDAS-SERNAGEOMIN determine que la actividad del volcán sobrepase su nivel de base.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Revisión y actualización de los planes sectoriales, regionales y locales. •Constitución COE comunal. •Identificación de brechas y requerimientos. •Puesta a punto de la red de enlaces de emergencia. •Ejecución de medidas orientadas a la mejora en la fase de preparación. •Sugerencia de áreas de especial cuidado en sectores aledaños al volcán, a solicitud del OVDAS-SERNAGEOMIN. •Entrega de información pública permanente.
ALERTA AMARILLA	<p>Los parámetros técnicos indican un sostenido aumento en la actividad que haga pronosticar que el evento amenaza con crecer en extensión y severidad. necesidad de trabajar sobre la preparación de recursos.</p> <p>Se establece por Resolución Exenta de la Intendencia Regional o de ONEMI Nacional, en base a informes del OVDAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Reuniones periódicas COE, Regional y Comunales. •Verificación estado rutas de evacuación. •Verificación y preparación áreas de seguridad (menor peligro) predefinidas. •Preparación y habilitación de albergues. •Prueba de enlaces de comunicaciones permanentes, internos e interinstitucionales. •Alistamiento general de los recursos considerados en las fases siguientes. •Entrega de información pública permanente.
	<p>Se establecerá ante una erupción mayor inminente, por Resolución Exenta de la Intendencia Regional o a través de ONEMI Nacional, en coordinación con ONEMI en base a informes fundados del OVDAS-SERNAGEOMIN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Movilización de recursos. •Constitución de Puesto Mando Conjunto, emplazado cercano donde se presente el evento, con la finalidad de manejar y controlar la emergencia. •Reuniones periódicas COE, Regional y Comunales. •Evacuación áreas vulnerables en forma gradual. •Suspensión de clases de establecimientos en riesgos y en aquellos definidos como albergues. •Establecimiento de restricciones a sectores aledaños al volcán, a solicitud del OVDAS-SERNAGEOMIN. •Entrega de información pública permanente.

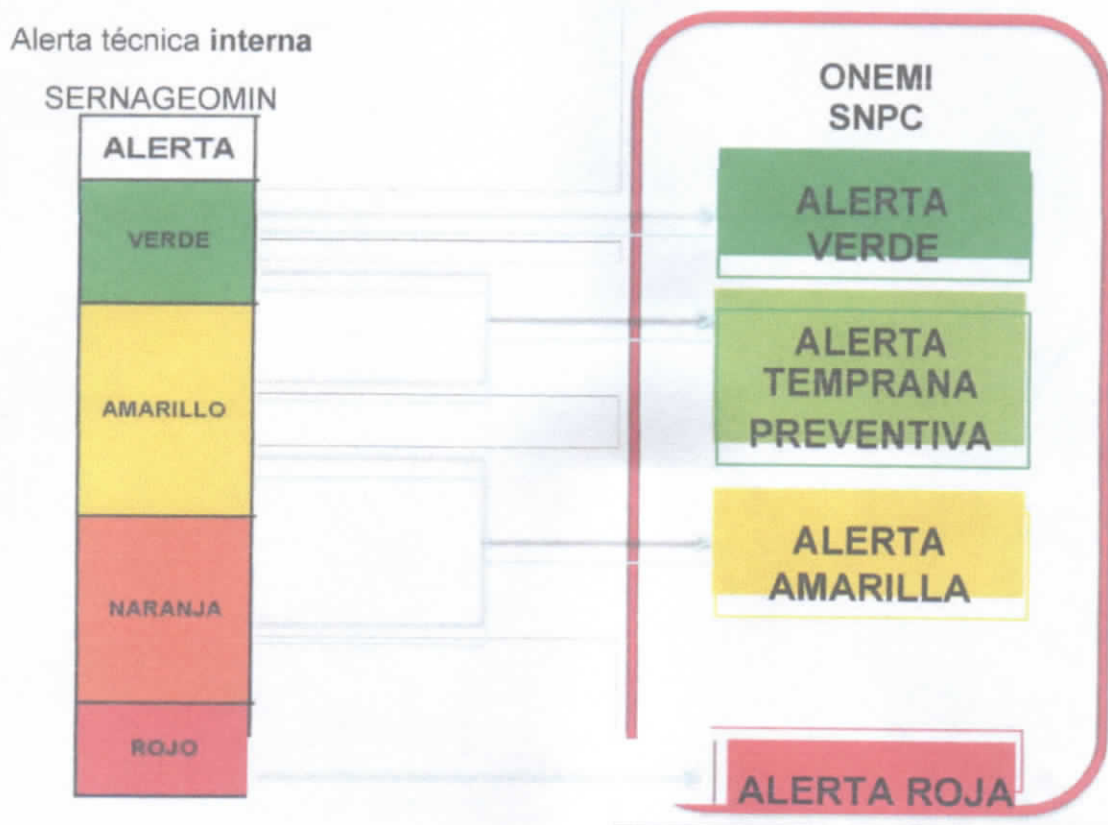
Fuente: ONEMI

8.2.3. Alertas técnicas de SERNAGEOMIN

TIPO DE ALERTA	ACTIVIDAD	FENOMENO	¿QUÉ HACER?	REPORTES	REPORTES
ALERTA VERDE	Sin variación.	Habitual.	Sin peligro para la población.	Mensuales	
ALERTA AMARILLA	Inestable.	Explosiones menores, aparición de fumarolas, incremento en parámetros de monitoreo.	Mantenerse informado, evitar acercarse al volcán.	Quincenales	
ALERTA NARANJA	Variación significativa.	Probable incremento de la actividad (con respecto a nivel inferior).	Seguir instrucciones de autoridades, mantenerse alejado del volcán.	Diarios.	
ALERTA ROJA	Esperable desarrollo de un evento eruptivo.	Erupción mayor inminente o en curso.	Seguir instrucciones de autoridades, posible evacuación.	Diarios o según evolución del proceso.	

Fuente: SERNAGEOMIN.


8.2.4. Equivalencia entre alerta técnica y alerta del SNPC (ONEMI).



8.3. Comunicación de la alarma de evacuación

Una vez declarada la ALERTA ROJA por la Intendencia Regional, refrendada en la resolución exenta, los sistemas de alarmas que serán válidos para los residentes y turistas de las zonas a hacer afectadas serán:

- **Sistema de Alerta de Emergencia SAE:** El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, permitirá enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de riesgos de erupción volcánica. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georeferenciada, no se verá afectada por la congestión de las redes celulares, dado que utilizará otros canales de frecuencia para llegar a los teléfonos de forma segura.
- **Sirena y parlante de móviles de Bomberos:** Acompañará a vehículos Municipales y de evacuación en sector de riesgo.
- **Carabineros Tenencia Pajarito:** Mediante un carro policial, informará a la comunidad del sector Aduana y alrededores la situación de emergencia con el siguiente mensaje: **“Se solicita a la población proceder a evacuar por alerta roja Cordón Caulle”**.
- **Carabineros Entre Lagos:** Deberán Dirigirse a cruce de Ruta 215 con camino a Aguas Calientes cortando el tránsito. Es importante señalar que las personas deben dirigirse a una zona segura ante el posible desborde del río Gol Gol, producto de los lahares que pudiesen producirse por la erupción del cordón caulle.
- **CONAF Puyehue:** A través de los funcionarios de CONAF, previamente implementados con megáfono, se comunicará a la comunidad la situación de emergencia con el siguiente mensaje: **“Se solicita a la población proceder a evacuar por alerta roja Cordón Caulle”**.
- **Escuela Pajarito y Termas de Puyehue:** Los establecimientos educacionales (en caso de encontrarse en clases), harán sonar sus alarmas y/o equipos sonoros, a fin de alertar a su población estudiantil.
- **Teléfonos:** La situación de emergencia será informada mediante llamadas telefónicas y/o mensajes a diferentes dirigentes de la comunidad organizada (JJVV, agrupaciones, etc.).
- **Equipos de radiocomunicación:** La situación de emergencia será informada por fanspage del Municipio a través de “Un Paraíso Llamado Puyehue”.
- **Radioemisoras locales:** Los estados de alerta serán comunicados por el Encargado de Emergencias del municipio, con el propósito de informar a la comunidad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Versión: 01
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE	Página 23 de 38
	Fecha: 01-06-2018	

8.4. Roles y funciones


MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE ALCALDE	<ul style="list-style-type: none"> • Presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. • Coordinar y lidera la acciones establecidas en el Plan de Emergencia. • Proveer información a la comunidad, medios de comunicación
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE ENCARGADO DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir secretaría ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencia. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realizar la coordinación comunal de la emergencia y el SRPC. • Coordinar y gestiona la información proporcionada por los miembros del COE Comunal. • Asegurar habilitación de albergues.
OVDAS – SERNAGEOMIN	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar permanentemente de forma científico – técnica al Municipio y a ONEMI. • Vigilar de forma instrumental y visual, del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle. • Enviar informes de la actividad de los volcanes monitoreados en la Comuna. • Establecer Alertas técnicas y la comunica a ONEMI. • Entregar capacitación a la comunidad.
ONEMI Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Regional. • Establecer y comunicar los estados de alerta a la Municipalidad. • Brindar asesoría en materias de prevención y atención en manejo de emergencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

<p style="text-align: center;">CARABINEROS DE CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información e informa a encargado comunal de emergencia. • Llevar a cabo acciones de evacuación y se encarga de resguardar el orden público en Puntos de Encuentro. • Proporcionar información a los organismos de su ámbito técnico. • Proveer alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna. • Activar el Plan de Contingencia de servicios y recursos, según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
<p style="text-align: center;">POLICIA DE INVESTIGACIONES</p> <p style="text-align: center;">Responsable del mando técnico de su Servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información e informar al Encargado Comunal de Emergencia. • Proporcionar información a los organismos de su ámbito técnico. • Apoyar con sus recursos físicos disponibles ante una evacuación. • Apoyar acciones de seguridad pública. • Activar Plan de Contingencia de Servicios y Recursos, según competencias propias a la institución con organismos relacionados.
<p style="text-align: center;">BOMBEROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información e informa a Encargado Comunal de Emergencia. • Llevar a cabo acciones de evacuación. • Proporcionar información a los organismos de su ámbito técnico. • Administración continua de los servicios y recursos, según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. • Proveer alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. • Reportar daños al COE Comunal. • Activar Plan de Contingencia de Servicios y Recursos, según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
<p style="text-align: center;">CESFAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información e informa a Encargado Comunal de Emergencia. • Proporcionar información a los organismos de su ámbito (Servicio de Salud, MINSAL)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Versión: 01
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA VOLCÁN CAULLE	Página 25 de 38
	Fecha: 01-06-2018	

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de pacientes que pudieran derivarse de la emergencia volcánica en zonas de evacuación. • Activar Plan de Contingencia de servicios y recursos, según competencias propias a la institución con los organismos relacionados. • Traslado de pacientes.
--	---

CONAF	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer información al COE Comunal, informar a su mando superior sobre el desarrollo de los eventos. • Llevar a cabo acciones de evacuación del Parque Nacional Puyehue. • Activar Plan de Contingencia de Servicios y Recursos, según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
--------------	---

UNIONES COMUNALES DE JJJVV	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la información a las juntas de vecinos ante un evento. • Entrega de información a DIDECO.
-----------------------------------	--

EJERCITO – REGIMIENTO ARAUCO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con sus recursos humanos y físicos disponibles en el proceso de evacuación. • Apoyar en acciones de mantener el orden público.
-------------------------------------	--

Los representantes de los organismos participantes, asumen roles específicos y complementarios, en donde la evaluación del avance de la situación es reportada al momento que se convoque al COE Comunal, en dependencias de sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

Cada uno de los organismos participantes debe entregar la información sobre la situación registrada, hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

Las decisiones que adopten en el COE Comunal deberán fluir hacia los organismos provinciales, regionales y nacionales. Esto se llevará a cabo a través del Encargado de Emergencia.

Del mismo modo, las decisiones que adopte el COE Regional, deberá fluir al COE Provincial y de estos hacia el COE Comunal según lo estipula el Plan Nacional de Protección Civil.

8.5. Sistema de evacuación

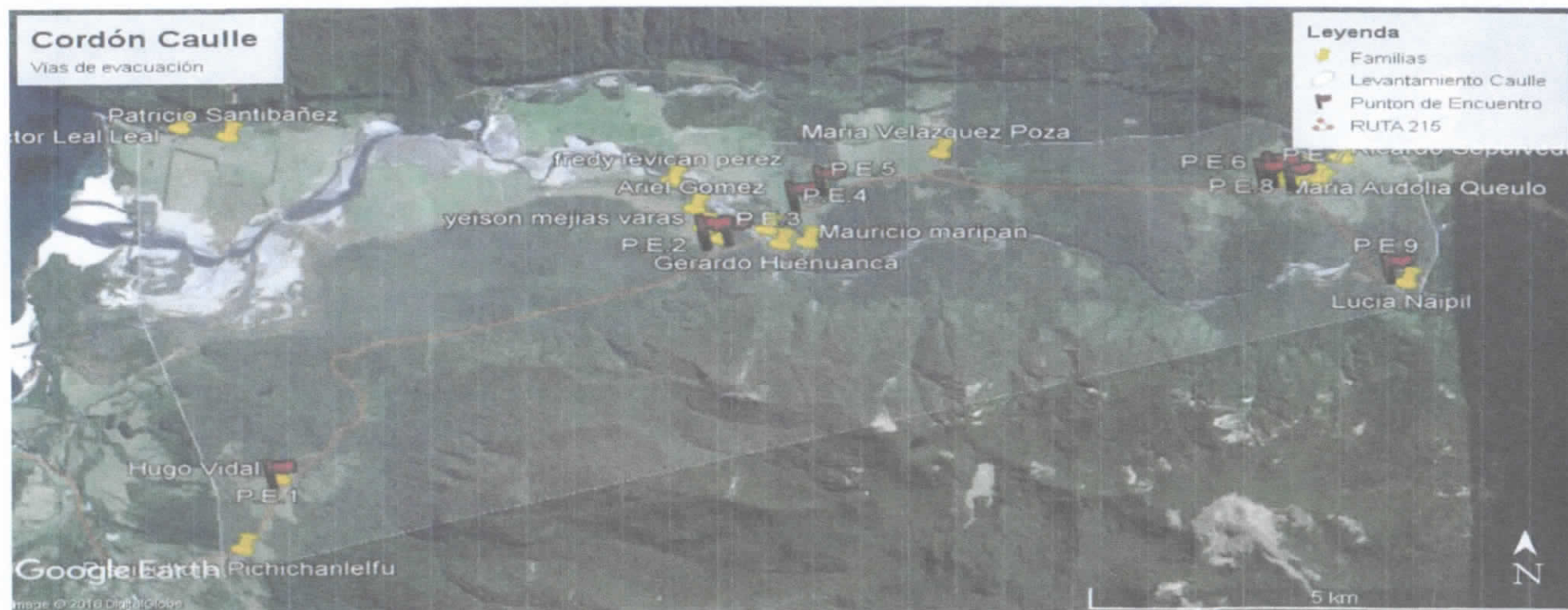
La orden de evacuación de la población afectada por una emergencia volcánica es facultad privativa del Intendente Regional, quien dictará los decretos correspondientes que respaldan la modificación de los estados de alerta o una eventual evacuación. Esta decisión es respaldada por los informes técnicos proporcionados por el OVDAS – SERNAGEOMIN quienes mantendrán un monitoreo constante sobre los volcanes, emitiendo informes diarios del avance de la situación.

8.5.1. Mapa Geologico Complejo Volcánico Cordón Caulle.

Los puntos de encuentro y vías de evacuación que se señalan más adelante, fueron establecidos en base al mapa de peligro elaborado por profesionales del Servicio Nacional de Minería.



8.5.2. Vías de Evacuación y Puntos de Encuentro Complejo Volcánico Cordón Caulle





8.6. Procedimiento de evacuación

Dentro de las acciones iniciales a realizar por cada institución ante una eventual evacuación, es importante precisar que se distinguen 2 posibles escenarios:

a) Escenario 1: Evacuación preventiva escalonada.

Si la sismicidad del Complejo Volcánico cordón caulle continua con un patrón de aumento paulatino, el organismo técnico (OVDAS-SERNAGEOMIN) irá en aumento el nivel de alerta técnica, con la cual ONEMI Los Lagos puede determinar un proceso de evacuación preventiva de la población en riesgo, hasta una zona segura, en el perímetro a establecer según la intensidad de la erupción.

b) Escenario 2: Evacuación espontánea ante erupción súbita e inesperada.

Este escenario también es posible, como fue el caso de la erupción del Volcán Calbuco (2015), el cual registró un enjambre sísmico un par de horas antes de su erupción.

Ante este escenario, es la misma población que evacúa espontáneamente a una zona segura, con la finalidad de dirigirse posteriormente al albergue establecido en la comuna (Internado las Américas).

Habrán instituciones que deberán ejercer la misma acción, independiente del tipo de escenario que se genere. El procedimiento a cumplir será el siguiente:

CARABINEROS

Tareas

- **TENENCIA DE ENTRE LAGOS.**

Procederá a disponer de un carro policial con personal en el cruce de aguas calientes para suspender el tránsito vehicular en dirección a ruta CH-215 (Anticura).

CONTROL SECTOR CRUCE AGUAS CALIENTES, MAPA.



- **TENENCIA DE PAJARITO.**

Cerciorarse de la evacuación de las personas que viven en zona de riesgo.

CUERPO DE BOMBEROS ENTRE LAGOS.

Tareas

- **CUERPO DE BOMBEROS DE ENTRE LAGOS:**

Procederá a ubicar un móvil de rescate en el sector de la Capilla en Anticura (ruta CH-215), a fin de mantenerse en un sector intermedio y seguro durante el proceso de evacuación. La unidad se mantendrá alerta ante eventuales accidentes vehiculares que puedan generarse durante este proceso.

SAMU:

Tareas

Se despachará móviles SAMU Osorno y del Cesfam Entre Lagos, según sea el escenario: si las rutas y las condiciones de seguridad lo permiten, se desplazarán por Ruta 215, hasta el área segura de evacuación del sector Aduana, Anticura, Caulle, Gol Gol y Hoyeria y fundo tres palos.

Se instalará un puesto médico de avanzada en el albergue habilitado en el Albergue del Liceo Las Américas, a fin de mantener permanentemente monitoreada la salud de las personas que concurran a este recinto.

EJERCITO DE CHILE:

Tareas

Ante el escenario 01 y contando con la resolución de alerta roja, el Ejército deberá contar con la disposición inmediata según requerimiento del Encargado de Emergencia, disponiendo de sus medios motorizados disponibles, en puntos definidos para hacer el traslado de personas al albergue establecido en la comuna de Puyehue. La ubicación de éstos será según indicaciones del Encargado Comunal de Emergencia.

BUSES DE EMPRESA PRIVADA

Tareas

Mediante alianzas estratégicas con empresas privadas, se dispondrá de dos minibuses en los puntos de encuentro definidos en el plan. La función de éstos será exclusivamente de realizar el traslado de personas al albergue establecido en la comuna de Puyehue.

CONAF

Tareas

Personal que se encuentra en el sector de Anticura, procederá a apoyar el proceso de evacuación, según lo dispuesto en este plan específico

MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE.

Tareas

Dispondrá de sus recursos, según se detalla a continuación:

- 01 Bus Municipal: De escalonarse a una alerta naranja, se dispondrá de un furgón municipal en Escuela Pajarito, a fin de mantenerlo durante la jornada escolar en el establecimiento. La función principal de éste, será el traslado de alumnos ante una eventual evacuación, al colegio Grupo Escolar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE**PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE**

Fecha: 01-06-2018

- 01 Motoniveladora Ante el escenario 02, dispondrá de esta maquinaria en el sector de Aduana, a fin de estar disponible ante cualquier requerimiento de las autoridades.

8.7. Información pública

La información proporcionada al público y los medios de comunicación será responsabilidad de quien ejerce el mando de autoridad a nivel del Comité de Operaciones de Emergencia, es decir, la primera autoridad comunal. Lo anterior, se efectuará a través de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad.

Los informes técnicos de los servicios y organismos de evaluación sectorial, como lo son Carabineros, Bomberos, Salud, Servicios de agua potable y electricidad, deberán entregar copia de los informes que emitan a sus superiores. El motivo es mantener informada a la autoridad comunal, con el propósito de evitar repetir comunicados al Gobierno Regional.

8.8. Retorno seguro y término del proceso de evacuación

El retorno se realizará una vez confirmadas las condiciones de seguridad por parte de los organismos técnicos y si así los señala la autoridad. En el caso de que las viviendas hayan sido afectadas tras la evacuación del municipio, se habilitarán los albergues definidos previamente, entregando todos los resguardos necesarios para garantizar la salud y bienestar de la población.

Una vez que se deba realizar el retorno post emergencia, se entregará información a cada albergue sobre cómo se efectuara dicho proceso y cómo será el apoyo en el traslado de las comunidades (personas) hacia sus hogares.

9. ALBERGUE Y CENTRO DE ACOPIO

El albergue tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier desastre. Son necesarios para proveer seguridad personal y protección contra peligros, provee mayor resistencia contra los problemas de salud y las enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Para cumplir con aquello, se ha dispuesto de un establecimiento que cumplen con todos los requerimientos mínimos para poder atender a las personas que requieran ser albergadas.

9.1. Habilitación de Albergue

Las únicas personas facultadas para tomar la decisión de habilitar los albergues dispuestos en la comuna, serán el Encargado de Emergencias o la Alcaldesa.

Una vez instruida la orden de habilitación de albergues, el Encargado de Emergencia deberá contar con los recursos físicos, humanos y técnicos de apoyo que asumirán la atención directa de los damnificados, otorgando una especial preocupación por los niños, enfermos, lactantes y ancianos. Deben estar consideradas actividades tanto recreacionales como culturales o de apoyo en las que participen todos los albergues.

El albergue contará con un Encargado de Albergue. Esta persona tendrá la responsabilidad de organizar el funcionamiento del albergue, debiendo ser apoyado constantemente por las direcciones municipales y además, debiendo considerar la participación de las Organizaciones voluntarias a las cuales se les asignara un rol importante a cumplir en el albergue en las diferentes áreas (Salud, Seguridad, Recreación, Aseo, Alimentación, Social, etc.)

Sera responsabilidad del Encargado de Albergue lo que se detalla a continuación:

1. Preocuparse de solicitar al Coordinador General, todos aquellos elementos necesarios para el buen desempeño de su albergue y confort de los albergados.
2. Debe asignar y distribuir el personal voluntario a las diferentes áreas internas.
3. Coordinara interrelaciones de funciones de los diferentes Encargados de áreas a su mando.
4. Organizará actividades de régimen interno del albergue, es decir, organizar turnos para tomar los alimentos y para ocupar las duchas si fuese necesario, así como también la división del trabajo de los albergues que cooperan con el voluntariado en las labores del albergue y finalmente separará a los albergados por sexo y/o condición familiar para la utilización de los sanitarios y facilitar el reposo.
5. Ser responsable de la mantención de la disciplina mínima al interior de su albergue, contando para eso con todas las atribuciones necesarias, para sancionar, expulsar o reportar a las autoridades pertinentes a cualquier albergado que no cumpla con las normas establecidas.
6. Deberá tener en cuenta las características físicas y sanitarias de su albergue, para así evitar hacinamiento y sobrepoblación.
7. Además tendrá la obligación de mantener permanentemente informado al Coordinador General, con a lo menos 2 informes diarios (mañana y tarde) con la nómina de las altas y bajas de los albergues, así como también de la información referida a las áreas de alimentación, social, higiene y salud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

9.2. Albergue

El albergue establecido es el establecimiento Internado Las Américas.

El Encargado de albergue será el Profesor Sr Claudio Kanisius Gunckel.

ENCARGADO	CLAUDIO KANISIUS			
FONO CONTACTO	977749145			
RUN	6439867-9			
DIRECCIÓN ALBERGUE	MANUEL RODRIGUEZ 217			
CAPACIDAD DE ATENCIÓN	54 PERSONAS			
CAMAS	HOMBRES	22	MUJERES	32
BAÑOS	HOMBRES	9	MUJERES	9
DUCHAS	HOMBRES	9	MUJERES	9
N° COCINA	1		ESTADO	Bien
N° DE EXTINTORES	4		ESTADO	Bien
N° GENERADORES	0		ESTADO	N/A
N° ESTANQUES DE AGUA	0		ESTADO	N/A
N° MANIPULADORAS	4			

9.2.1. Comisión de seguridad y distribución población albergada:

Esta comisión estará conformada por 1 grupo que corresponde al albergue las Américas: quienes serán los responsables de mantener a las familias informadas, velar por su integridad, derivar a las instancias correspondientes en base a sus requerimientos y por sobre todo tener el registro e identificación de cada grupo familiar.

- **Internado Las Américas.**

NOMBRE	TELEFONO
MIGUEL ANGEL ALDERETE SANCHEZ	56962434691
CLAUDIO KANISIUS GUNCKEL	56 977749145
VICTOR ALMONACID PAREDES	56 944257620
MARCELO CORONADO GALLARDO	56981970973

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

9.2.2. Comisión salud física y mental (recibe apoyo además desde salud)

NOMBRE	TELEFONO
SERGIO MATZON ADRIAZOLA	990995359
VERENA SOTO	990995359

9.2.3. Comisión cuidado infantil

NOMBRE	TELEFONO
FRESIA GALLARDO MUNOZ	979469126

9.2.4. Comisión aplicación FIBE (FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA)

NOMBRE	TELEFONO
KARINA ARIAS BARRIA	56962296434
PAULA CHEUQUEMAN CANCINO	56954053003
MARGOTH ROSAS ANGULO	988856928

A esta comisión se sumara un número importante de funcionarios de otras dependencias de la municipalidad quienes ya se encuentran capacitados por la SEREMI de Desarrollo Social.

9.2.5. Comisión Seguridad y Limpieza de Albergue

NOMBRE	TELEFONO
MERCELO CORONADO	981970973
MISAEEL HUEITRA	-
CLAUDIA PACHECO	987950426
SANDRA PEREZ	941188749
ENCARGADO GRUPO: MARCELO CORONADO	981970973

9.2.6. Comisión Alimentaria

Velar para que el ejercicio de alimentación de las personas albergadas se realice a través de turnos y en forma ordenada. Para esta comisión se necesitara apoyo de otras unidades municipales

NOMBRE	TELEFONO
ENCARGADA ORIANA RIFFO	962376561

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

9.2.7. Comisión Resolución de Conflictos

NOMBRE	TELEFONO
KARINA ARIAS	962296434

9.3. Centro de almacenamiento

El centro de almacenamiento es INTERNADO LICEO LAS AMÉRICAS Manuel Rodríguez 217

Centro de almacenamiento	Ubicación
INTERNADO LICEO LAS AMÉRICAS	Manuel Rodríguez 217

9.3.1. Comisión Almacenamiento y Suministro:

Se establecerá como bodega de recepción de ayuda única y exclusivamente el Internado del Liceo Las Américas

Esta comisión se dividirá en dos equipos designado por el encargado del Albergue

Emisora	Localidad	Teléfono	Mail	Frecuencia
ACOGIDA FM	ENTRE LAGOS	642371484	Radioacogida100.9@gmail.com	100.9
LUNA TROPICAL	ENTRE LAGOS	642371165	radioinvitafm@hotmail.com	103.7
SAGO	OSORNO	642232160	mcifuentes@radiosago.cl	94.57777

- Equipo 1: Se encargará de recepcionar la ayuda recibida en el Internado.
- Equipo 2: Se encontrará en albergue distribuyendo la ayuda. Se entiende que en albergue la principal entrega es de útiles de aseo por grupo familiar.

10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Es importante que la comunidad mantenga claridad en las informaciones que tienen relación con situaciones de alertamiento y respuesta frente a emergencias. Con eso, se evita descoordinación por falta o falsa información, con el propósito de disminuir las posibilidades de desorden de acciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

ANEXOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA MUNICIPALIDAD.

CATASTRO DE AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA EMERGENCIAS

DEPARTAMENTO						
N°	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD TRASLADO	PATENTE	CONDUCTOR	RUN	CELULAR
1	AMBULANCIA MERCEDES	PACIENTE CON ACOMPANANTE + CONDUCTOR Y PARAMEDICO (4)		DE TURNO	DE TURNO	997431133 TELEFONO DE URGENCIAS
2	AMBULANCIA TOYOTA	PACIENTE CON ACOMPANANTE + CONDUCTOR Y PARAMEDICO (4)	HZSB 29	DE TURNO	DE TURNO	997431133 TELEFONO DE URGENCIAS
3	AMBULANCIA NAVARA CENTAURO	PACIENTE CON ACOMPANANTE + CONDUCTOR Y PARAMEDICO (4)	DPDA 74	DE TURNO	DE TURNO	997431133 TELEFONO DE URGENCIAS
4	CAMIONETA CHEVROLET D/MAX (LABORATORIO)	4 PASAJEROS	FTWR 19	ALEJANDRO GARRIDO	10861500-1	994572899
5	CAMIONETA NISSAN TERRANO (POSTRABO)	4 PASAJEROS	DDFK 69	JUAN CARLOS GUZMAN	7052254-3	993392942
6	FURGON HYUNDAI H1 (TERRENO) CENTAURO	11 PASAJEROS	CFVH 97	DE TURNO	DE TURNO	997431133 TELEFONO DE URGENCIAS
7	FURGON HYUNDAI H1 (ECCOFS)	11 PASAJEROS	JSZS 44	RICARDO ALVEAL CANALES	11923100-0	941505932

CATASTRO CONDUCTORES DE URGENCIA

N°	NOMBRE CONDUCTORES SUR	TELEFONO
1	PABLO NUÑEZ PEREZ	9-96694438
2	JUAN CARDENAS SEGOVIA	9-88403042
3	FRAVIO URRUTIA ANGULO	9-95610205
4	LEONEL ALVARADO GALLOZA	9-42287823
5	CRISTIAN PALMA MOLINA	9-89398644
6	ARIEL ZUÑIGA VARGAS	9-83086100
7	ALEX GUZMAN SUBIABRE	9-49751884
8	CARLOS OLIVA CORONADO	9-53834797



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA CORDÓN CAULLE

Fecha: 01-06-2018

PATENTES DE VEHICULOS DAEM

VEHICULOS	AÑO	CAPACIDAD	NOMBRE DE CHOFER	TELEFONOS
BUS MITSUBISCHI BTRV-45	2009	28 PASAJEROS	SR.LUIS CAMPOS	982669715
MINI BUS MERCEDES BENZ BZSD-56	2009	18 PASAJEROS	SR. JORGE PEREZ	995542776
BUS MERCEDES BENZ CDVR-78	2010	28 PASAJEROS	EN MANTENCION.	
MINI BUS HYUNDAI CFVH-96	2011	12 PASAJEROS	EN MANTENCION.	

CATASTRO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES DISPONIBLES

DEPARTAMENTO		Dirección de obras municipales			
N°	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD	PETENTE	CONDUCTOR	TELEFONO
1	Camión Tolva Iveco , doble tracción	15 m3	FX-TV-93	ALEJANDRO VALENZUELA	982871027 975198275
2	Camión Tolva, Iveco	10 m3	DF-PP-65	ALBERTO OJEDA ALEJANDRO VALENZUELA	977246888 947379361
3	Retroexcavadora		JX LF 25	MARIO SANTANA	988569669 932321888
4	Motoniveladora		FT XP 98	ALBERTO OJEDA	977246888
5	Camioneta	Doble Cabina	DL XR 28	SERGIO CARO	992477441
6				Choferes Alternativos , solo camiones y Camioneta	
7				José Smid	999882379 959522567
8				Delicio Ramirez	971869486